

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Fernández Rosado, en representación de “Toros Giraldillo”, por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad a mismo.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. José Fernández Rosado, en representación de Toros Giraldillo con C.I.F. número B91352435.

Último domicilio conocido: C/ Portales, 23. 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Expediente: SETB-00044 del año 2005 seguido por Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

Instruido el expediente sancionador SETB-00044 del año 2005, incoado a D. José Fernández Rosado, en representación de Toros Giraldillo con C.I.F. número B91352435 por Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “En el desembarque de las reses del día 15/09/2005 para el festejo taurino popular a celebrar ese mismo día en la localidad de Higuera la Real, a las 12,15 horas en el vehículo 4383 BKL solo se encuentran el n.º 140 y 358 encontrándose en el interior de los chiqueros los novillos núm. 13 y 121 desembarcados por cuenta del empresario el día 14/09/2005, sin autorización y sin la presencia del Delegado Gubernativo ni autoridad alguna del festejo.

II. En Trámite de audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 6 de marzo de 2006, se solicitó al delegado gubernativo presente en el festejo taurino celebrado en la localidad de Higuera la Real el día 15 de septiembre de 2005, para la ratificación de su denuncia, recibándose ésta el día 5 de mayo de 2006 en la que se reafirma en la misma.

Tercero. En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto. La instructora propuso imponer una sanción de 150,00 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en la propuesta de resolución, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por el delegado gubernativo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto el art. 15 a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en relación con el art. 51 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

Asimismo, también se ha tenido en cuenta en la incoación del expediente el artículo 95.1 del Reglamento Real Decreto

145/1996, de 2 de febrero, a los efectos de reducción de la cuantía de la sanción propuesta.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO:

Imponer una sanción de 150,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz, a 13 de septiembre de 2006. El Director Territorial de Badajoz, Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obras para medidas de conservación del hábitat “Lagunas Temporales Mediterráneas” en el Complejo Lagunar de La Albuera, 2.ª fase”. Expte.: 063201 IPC074.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 063201 IPC074.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras para medidas de conservación del hábitat “Lagunas Temporales Mediterráneas” en el Complejo Lagunar de La Albuera, 2.ª fase.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 94.937,88 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Ahica, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 74.250,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obra de centro de transformación en módulo prefabricado de hormigón de 100 kVs para suministrar al edificio de la Consejería de Cáceres”. Expte.: 061301 ICA101.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.